



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0363/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0395/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de enero de 2020

### ROSENDA MAGDALENA CAZARES LUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3265/13 de fecha 30 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida         | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 69.523 Metros cúbicos    | 10                 | 50            | 59          | 22460990                  | 22460999                |
| FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.035 Metros cúbicos          | 5                  | 60            | 64          | 22461000                  | 22461004                |
| FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.136 Metros cúbicos | 2                  | 65            | 66          | 22461005                  | 22461006                |
| FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.593 Metros cúbicos       | 1                  | 67            | 67          | 22461007                  | 22461007                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO  
REPRESENTANTE DE LA PAZ

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0363/01/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/0395/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de enero de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0076 AN. 4/5 EXP. 108/13 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



2 de 2